

Resolución provisional de 6 de julio de 2022 por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a interinidades de puestos docentes en Centros Públicos de Cantabria, para el curso 2022-2023, de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades.

De conformidad con los artículos 10 a 15 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicas las listas provisionales, para vacantes de plantilla y para sustituciones, de aspirantes a interinidades de todos los Cuerpos Docentes para todas las especialidades para el curso 2022-2023.

A efectos de la elaboración de los listados provisionales conforme a la normativa citada

RESUELVO

Primero.- Publicar las listas de aspirantes a interinidades para vacantes de plantillas y para sustituciones de todos los Cuerpos y especialidades, del curso 2021-2022 una vez finalizado el plazo de presentación de justificaciones establecido en el artículo 25 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio. Se adjunta como Anexo I.

Segundo.- Publicar en los Anexos II y III, los números de orden de los aspirantes de las listas sobre los que procede aplicar en las listas del Anexo I el corte y/o la reordenación en función de la especialidad y del tipo de lista de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 10 al 15 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio.

Tercero.- Publicar en el Anexo IV y Anexo V las listas provisionales de aspirantes a interinidades para vacantes y sustituciones de todos los Cuerpos y especialidades, para el curso 2022-2023 resultantes de aplicar los criterios del apartado anterior sobre las listas del Anexo I.

Los listados de aspirantes para interinidades que se generen como consecuencia de los procesos selectivos convocados por las Orden EDU/2/2022 y EDU/3/2022, de 18 de enero, se publicarán con la finalización del citado proceso.

Cuarto.- Eliminar los listados de ofrecimientos de las especialidades del Cuerpo de Maestros convocadas en el proceso selectivo de la Orden EDU/2/2022.

Quinto.- Los interesados pueden presentar reclamaciones contra las listas desde el 7 hasta el 20 de julio ambos incluidos. Las reclamaciones deberán de presentarse a través de las siguientes cuentas de soporte:
- soporteintprimaria@educantabria.es (cuerpo de maestros)



- soporteintsecundaria@educantabria.es (resto de cuerpos)
sin perjuicio de admitir las que se presenten por registro oficial.

En Santander a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

- Francisco Javier Gutiérrez Herrador -

